ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

MEMORÁNDUM

FECHA: 20 de agosto de 2026

NÚMERO: 034/2026

PARA:	**DE:**
LIC. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ALEJANDRO ALATORRE FLORES JEFE DE DEPARTAMENTO

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar dar inicio con el procedimiento para la elaboración de un convenio modificatorio para el contrato denominado "RENOVACIÓN DE DERECHOS DE USO DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT BAJO UN ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO 'ENTERPRISE AGREEMENT'" celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y la empresa Microsoft México, S de R.L. de C.V., el pasado 08 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco con la finalidad de ampliar el contrato antes referido por los meses de noviembre y diciembre de la presente anualidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo las mismas condiciones, caracteristicas y precio originalmente pactados de acuerdo con el detalle siguiente:

Número de Parte	Producto	Cantidad de Licencias
AAA-12416	CCAL Bridge O365 FSA Renewal Sub Per User	250
AAD-33200	M365 E3 Unified FSA Renewal Sub Per User	50
AAA-12414	CCAL Bridge O365 Sub Per User	100
AAA-10766	Win E3 FSA Renewal ALng Sub Per User	250
AAA-10787	Win E3 ALng Sub Per User	100
T6A-00024	O365 E1 Existing Customer Sub Per User	350

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
20 AGO. 2026
10:01
RECIBIDO

ATENTAMENTE

[redacted] 1

Lic. Alejandro Alatorre Flores

[redacted] 1

[redacted] 1

Rúbrica Normatividad 20/08/26

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.